

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Este trámite está dirigido a todas las personas mayores de edad naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público, organizadores, promotores o las comunidades que utilicen o aprovechen el espacio público o lugares autorizados para la realización de un evento cultural, religiosos, deportivos, ocasionales, en el cantón Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	<p>Tienen la obligación de obtener el permiso todas las personas mayores de edad naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público, organizadores, promotores o las comunidades que utilicen o aprovechen el espacio público o lugares autorizados para la realización de un evento cultural, religiosos, deportivos, ocasionales, en el cantón Urcuquí.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El usuario obtiene el Permiso para ejecutar el espectáculo público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para la obtención del permiso de espectáculo público se necesitará los siguientes requisitos:

- 1.- Copia de cédula del organizador del evento u promotor.
- 2.- Solicitud dirigida al señor Alcalde firmado por el organizador u promotor.
- 3.- Plan de contingencia revisado y aprobado por la Unidad de Riesgos y Cuerpo de Bomberos.
- 4.- Copia de Permiso de Bomberos.
- 5.- Copia de la garantía solicitada por la Dirección Financiera.
- 6.- Copia de contratos de artistas, orquestas y del espacio en donde se realizará el evento.
- 7.- Copia del pago por ocupación del espacio público.

Requisitos Específicos:

- 1.- Pago del 10% sobre el precio de las entradas si el evento tuviese taquilla y el 5% para los espectáculos públicos deportivos de categoría profesional.

¿Cómo hago el trámite?

Edificio Municipal, primer piso ubicado en las calles Guzmán y Antonio Ante

- Una vez que el administrado ingrese los documentos completos respectivos,
- Comisaría Municipal, procede a verificar los mismos
- Emisión del Permiso de Evento y/ espectáculo público, al organizador y/o promotor del evento.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El Permiso de evento público tiene un costo de \$12,35 USD, con excepción del requisito especial

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes

De 08h00 - 13h00 y de 14h00 - 17h00

Base Legal

- [68-2018 Cantón San Miguel de Urququí: Que regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos.](#) Art. Art 2 y Art 4 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Tlga. Rosa Anita Varela

Correo Electrónico: rvarela@urcuqui.gob.ec

Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	7
2026	03	0	8
2026	02	0	8
2026	01	0	10